Moción de Orden del Día N° 316

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Congresista, ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
31 AGO 2021
RECIBIDO
Hora 12:15 p.m.
Firma

CONSIDERANDO:

Que, según la historia de la **Biblioteca Nacional del Perú** se remonta al año 1568, cuando la orden jesuita fundó el Colegio Máximo de San Pablo, en la denominada Calle de Estudios. Posteriormente, en 1584, los jesuitas dan asilo al italiano Antonio Ricardo quien introduce la imprenta en Lima.

Que, el 28 de agosto de 1821, a un mes de haber proclamado la independencia, el General Don José de San Martín firmó el decreto de creación de la **"Biblioteca Nacional del Perú"**, definiéndola como "una de las obras emprendidas que prometen más ventajas a la causa americana " porque se le destinaba a la ilustración universal, más poderosa que nuestros ejércitos para sostener la independencia.

Que, según se señalan en los antecedentes el 17 de setiembre de 1822 se inauguró la Biblioteca Nacional, que contaba con 11256 volúmenes procedentes de la antigua biblioteca de los jesuitas y de donaciones particulares, entre ellos unos 600 libros de propiedad del general San Martín. Como primer Bibliotecario fue nombrado don Mariano José de Arce.

Que, el 4 de junio de 2013, se promulgó la Ley N° 30034, "Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas", instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado.

Que, tiene como política principal Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas como una red en la cual las bibliotecas, de acuerdo con estándares de calidad, promueven el acceso y uso del material documental-bibliográfico; contribuyendo al desarrollo humano y la innovación con enfoque inclusivo e intercultural.

Que, tiene como Misión institucional garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo científico y tecnológico, y disfrute del ciudadano.

Que, tiene como objetivos, implementar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas en favor del ciudadano, promover el acceso y uso del material documental bibliográfico en el ciudadano, mantener la integridad del material documental bibliográfico para el ciudadano, fortalecer la gestión estratégica de la Biblioteca Nacional del Perú e Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, cuando se declaró en el país la emergencia sanitaria generada por el Covid-19. En este difícil contexto, que implicó que los usuarios no hayan podido recibir servicios presenciales, ha sido la Biblioteca Nacional del Perú la que se ha movilizado y acercado a la comunidad.

Que, de la casi completa presencialidad, los servicios y la programación cultural han encontrado nuevos caminos para llegar a la ciudadanía. Destacamos algunos como: Aló BNP y sus lecturas por teléfono a adultos mayores, el préstamo de libros por delivery y recojo, la atención en línea para resolver consultas de escolares por parte de los bibliotecarios, los diversos clubes de lectura por Zoom o por WhatsApp y los programas académicos de Historia del Perú, Literatura peruana, Ciencias Sociales, Bibliotecología, Ciencias, además de una muy intensa programación cultural para niños, adolescentes y adultos.

Que, El 28 de agosto de 2021, la Biblioteca Nacional del Perú cumple 200 años de vida. Para esta fecha trascendental en el devenir histórico de la nación, la entidad anuncia un cronograma de actividades para celebrar con todos los peruanos y peruanas. De esta forma, la primera institución cultural del país reafirma su compromiso por reducir las brechas y seguir llevando información libre y de calidad.

En virtud de ello;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar nuestro cordial saludo y reconocimiento a la **"Biblioteca Nacional de Perú"**, por celebrar este 28 de agosto de 2021, su Bicentenario de creación.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor Ezio Neyra Magagna, Jefe de la Biblioteca Nacional del Perú, y por su intermedio a todo el personal administrativo que labora en esta importante institucion.

28 de agosto del 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2021 10:34:53-0500